

ESTADOS DEMOSTRATIVOS

DE LAS

ENTRADAS Y SALIDAS DE FONDOS HABIDAS

EN LA CAJA GENERAL Y ESPECIAL DE CAMINOS
DE ESTA

M. N. Y M. L. PROVINCIA

DE

GUIPUZCOA

~~CORRESPONDIENTES~~ A LOS MESES DE

OCTUBRE , NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
DE 1859.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA
ENTRADAS Y SALIDAS DE BARRIOS Y HABITACIONES
EN LA CASA GENERAL DE LA AGENCIA DE LA
DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
M. N. Y M. N. PROVISIONAL
18
QUINTANA ROO
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE
DE 1870

CAJA GENERAL.

2.º trimestre del año foral
de 1859 á 1860.

ESTADO demostrativo de las entradas y salidas de fondos habidas en la Tesoreria de la caja general de esta M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.

ENTRADAS.

	<u>Rs.</u>	<u>Vn.</u>	<u>mrs.</u>
<i>Saldo de cuenta.</i>			
Por la existencia disponible que resultó en caja en 1.º de Octubre de 1859.	1.449.452		4
<i>Arbitrios provinciales.</i>			
Entregados por el producto líquido de los arbitrios provinciales, y por los plazos del impuesto provincial de dos mrs. en libra de carne, á saber:			
Por el administrador principal de dichos arbitrios, como producto líquido de lo recaudado durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	539.266		3
Por los rematantes para el año 1859 del impuesto de dos mrs. en libra de carne.	65.216		9
			<u>604.482—12</u>
<i>Ramo de tabacos.</i>			
Entregados por D. ^a Josefa Rezola, viuda de D. Nicolas Borné, guarda-almacen que fué de tabacos de esta Provincia, como producto líquido de la adeala y almacenaje del tabaco vendido, desde el depósito de la misma Provincia en la ciudad de San Sebastian, durante los meses de Agosto y Setiembre de 1859.	100.335		
Id. por D. José Eloy Ormaechea, guarda-almacen nombrado en reemplazo de Borné, como producto líquido de dicha adeala y almacenaje del tabaco vendido durante los meses de Octubre y Noviembre de 1859.	150.234		24
			<u>250.569—24</u>
<i>Derecho de la gabara del Vidasoa.</i>			
Entregados por D. Ignacio Artola como producto líquido del derecho de la gabarra del Vidasoa que recaudó durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.			18.669
			<u>2.323.173—6</u>



Suma anterior..... 2.323.173— 6

Pólvora.

Entregados por D. ^a Josefa Rezola, viuda de D. Nicolas Borné, como producto líquido de la pólvora vendida, desde el depósito que esta Provincia tiene en la plaza de San Sebastian, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1859.	199.066-11	
Id. por D. José Eloy Ormaechea, encargado de dicho depósito, como producto líquido de la pólvora vendida durante los meses de Octubre y Noviembre de 1859.	120.792- 9	
Id. por D. Martin Urreiztieta secretario de esta Provincia, por el importe en venta de treinta cajas de pólvora de minas que contenian 1.500 kilogramos.	17.984-22	337.843— 8

Beneficencia pública.

Entregados en reintegro de la mitad del importe de las estancias causadas en el hospital de N.^a S.^a de Gracia de Zaragoza por los dementes de pueblos de esta Provincia, siendo la otra mitad de cuenta de la Diputacion, á saber;

El Ayuntamiento de Segura, por las estancias del demente Gregorio Imaz en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1859.	184	
El Ayuntamiento de Andoain, por las de la demente Martina Ansa en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1859.	184	
El Ayuntamiento de Tolosa, por las del demente Miguel Albisu en todo el año 1859.	730	1.098

Casas de socorro.

Entregados en reintegro de la mitad del importe de las estancias causadas por los pobres en las casas de socorro de San Sebastian, Tolosa y Azpeitia, siendo la otra mitad de cuenta de la Diputacion, á saber;

Casa de socorro de S. Sebastian.	El Ayuntamiento de Lezo por las estancias de sus pobres desde 1. ^o de Julio á 30 de Setiembre de 1859.	460	
	El Ayuntamiento del barrio de San Juan de Pasages, por las estancias desde 1. ^o de Julio á 30 de Setiembre de 1859.	791-30	
	El Ayuntamiento del barrio de San Pedro de Pasages, por las estancias desde 1. ^o de		
		1.251-30	2.662.114—14

Casa de
socorro de
S. Sebas-
tian

	<i>Sumas anteriores.....</i>	1.251-30		2.662.114—14
	Julio á 30 de Setiembre de 1859.	232-18		
	El Ayuntamiento de Rentería, por las estancias desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1859.	690	2.174-14	
	El Ayuntamiento de Albistur, por las estancias desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1859.	363-18		
	El Ayuntamiento de Alzo, por las estancias desde 1.º de Enero hasta 30 de Setiembre de 1859.	1.023-28		
	El Ayuntamiento de Amézqueta, por las estancias desde 1.º de Enero hasta 30 de Setiembre de 1859.	2.627-16		
	El Ayuntamiento de Andoain, por las estancias desde 1.º de Julio hasta 30 de Setiembre de 1859.	1.882-16		
	El Ayuntamiento de Anzuola, por las estancias desde 1.º de Julio hasta 30 de Setiembre de 1859.	268		
	El Ayuntamiento de Arechavaleta, á cuenta de lo que debia por estancias de sus pobres.	575		
	El Ayuntamiento de Baliarrain, por las estancias de Francisco Antonio Iraola desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1859.	115		
	El Ayuntamiento de Elduayen, por las estancias de Manuela Josefa Rezola en los meses de Agosto y Setiembre de 1859.	76-8		
	El Ayuntamiento de Elgueta, por las estancias desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1859.	157-16		
	El Ayuntamiento de Hernialde, por las estancias que su pobre Maria Teresa Galarza,			

Casa de
socorro de
Tolosa

7.089

2.174-14

2.662.114—14

	4		<i>Rs. vn. mas.</i>
	Sumas anteriores.....	7.089	2.174-14
	causó desde 1.º de Enero á 30 de Setiembre de 1859. .	341-10	2.662.114—14
Casa de socorro de Tolosa.	El Ayuntamiento de Lazcano, por las estancias de su pobre Francisco Ignacio Erausquin desde 1.º de Abril á 10 de Setiembre de 1859, y en reintegro de gratificaciones pagadas á los miqueletes por la captura de dos pobres de aquel concejo, que anda- ban postulando.	236-26	
	El Ayuntamiento de Larraul, por las estancias de su po- bre Magdalena Urcola des- de 1.º de Agosto á 31 de Diciembre de 1859.	191- 8	7.858-10
Casa de socorro de Azpeitia.	El Ayuntamiento de Aya, por las estancias de sus pobres desde 1.º de Julio á 30 de Setiembre de 1859.	460	10.492—24

Bienes inmuebles.

Entregados por D. Ramon de Olazábal y Gaitan de Ayala, por el va- lor en venta de 95 ¼ metros cuadrados de terreno, situado en Irun al contacto de la casa llamada de la alcaldia de Sacas; y de 27 me- tros lineales de maderámen suelto que se hallaba dentro de la mis- ma casa.	319— 4	
Id. por Juan Bautista Arizti por la renta de la casa, propia de esta Provincia, llamada Olatza en Albis- tur, correspondiente á la anualidad vencida en 11 de Noviembre de 1859.	165	484— 4

Guano.

Entregados por D.ª Josefa Rezola, viuda de D. Nicolas Borné, como producto de 969 quintales 32 libras de guano vendidos desde el depósito, que esta Provincia tiene en la ciudad de San Sebastian, durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1859.	63.213— 8	
---	-----------	--

Aniversario del convenio de Vergara.

Entregados por la Diputacion de Alava para pago de la cuota que le correspondió en los gastos de celebracion del vigésimo aniversario del convenio de Vergara el dia 31 de Agosto de 1859.	1.118—16	
	<hr/>	2.737.422—32

Suma anterior..... 2.737.422—32

Repartimiento sobre la propiedad y foguera.

Entregados por el primer plazo de las cuotas que correspondieron á los pueblos en el repartimiento de Rs. vn. 1.900.000, hecho por la Provincia el dia 12 de Noviembre último, con motivo de los gastos que originase la guerra de Marruecos, á saber;

El Ayuntamiento de Azpeitia.	45.426—20	
El Ayuntamiento de Alzaga.	1.724— 9	
El Ayuntamiento de Zumaya.	9.660—28	
El Ayuntamiento de Larraul.	2.650—29	
El Ayuntamiento de Gaztelu.	3.368—11	
El Ayuntamiento de Astigarreta.	1.744—16	
El Ayuntamiento de Berástegui.	9.849—14	
El Ayuntamiento de Elduayen.	3.587— 5	78.011—30

Empréstito.

Entregados por D. Ramon Lecumberri, como apoderado del Sr. D. Luis Mariátegui, por el préstamo que á interes del 5 p. % anual hizo á la Diputacion con fecha 29 de Noviembre de 1859

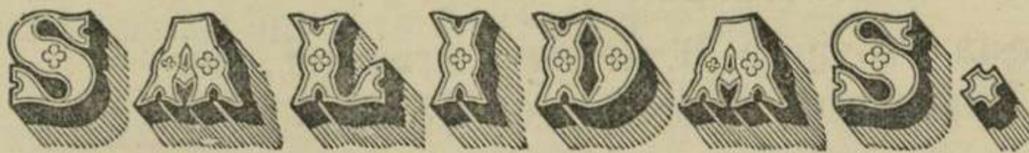
500.000

Donativo.

Entregados por la comunidad de religiosas educandas de Vergara, como donativo que hacia á la Provincia, con destino á los gastos que le ocasionase la guerra de Marruecos.

11.000

 3.326.434—28



Sueldos de los empleados.

Pagados por los sueldos de los empleados de esta Provincia, comprendidos en la nómina, desde 1.º de Octubre hasta 31 de Diciembre de 1859.

29.585

Gastos por consultorías.

Pagados á los dos Sres. Consultores de esta Provincia, por su sueldo correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.

2.748

 32.333

Suma anterior.....

32.333

Gastos de oficina.

Pagados al portero de esta Diputacion D. Ramon Martinez, por los gastos de oficina habidos durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859	3.549—33	
Id. á D. Manuel de Lizarzaburu por la renta de la casa que ocupa la Diputacion, correspondiente á la anualidad vencida en 11 de Noviembre de 1859.	13.000	
Id. á D. Juan Bautista Garmendia, por el coste del empapelado y otros trabajos hechos en las habitaciones que ocupa la Diputacion	1.269	17.818—33

Gastos de impresiones.

Pagados por el sueldo del impresor de la Provincia D. Andres Gorosábel, á razon de 16 rs. diarios. y por el de su auxiliar á razon de 13 rs. diarios correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.		2.668
--	--	-------

Pensionistas.

Pagados á los pensionistas de esta Provincia, por su pension correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859, á saber;		
A D. Pedro Nolasco Tellería.	1.000— 2	
A D. ^a Micaela Guruceaga.	275— 4	
A D. ^a Josefa Ramona Arsuaga.	300	
A D. ^a Marceliana Guereca desde 1.º de Setiembre hasta 31 de Diciembre de 1859.	1.000	2.575— 6

Contraste.

Pagados al contraste de esta Provincia D. Remigio Arístegui, por su sueldo de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859, á razon de 5 rs. diarios.		460
---	--	-----

Correspondencia oficial.

Pagados por los portes y sellos de franqueo de la correspondencia oficial de la Diputacion en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859, y por varios despachos telegráficos dirigidos por la misma.	2.752— 2	
Id. al Sr. Administrador de correos de esta villa, por el apartado de la correspondencia que recibía la Diputacion durante todo el año de 1860.	200	2.952— 2

Gastos por Juntas generales.

Pagados al cabildo eclesiástico de esta villa de Tolosa, por los gastos		58.807— 7
---	--	-----------

	<i>Suma anterior</i>	58.807— 7
	de la misa del Espíritu Santo y funciones religiosas celebradas en la Iglesia parroquial de la misma los días 10 11 y 13 de Noviembre de 1859, con motivo de la reunion de la Junta particular.	1.849
Id. al Sr. Alcalde de esta villa, por el coste del alumbrado y del alquiler de veinte sillas forradas de damasco que se pusieron en su sala consistorial, con motivo de la reunion en ella de la Junta particular el día 10 de Noviembre de 1859.		210
Id. al portero de esta Diputacion D. Ramon Martinez, en reintegro de lo que satisfizo á los tamborileros y alguaciles de esta villa, por via de gratificacion, con motivo de la reunion en la misma de la Junta particular el día 10 de Noviembre de 1859		80
		<u>2.139</u>

Gastos por Diputaciones extraordinarias.

Pagados á los Sres. Diputados generales de partido por dietas de su asistencia á las Diputaciones extraordinarias, á razon de á cada 60 rs. diarios, á saber;

A los siete Sres. Diputados que asistieron á la extraordinaria de invierno reunida el día 2 de Noviembre de 1859.	1.680	
A los seis Sres. Diputados que asistieron á la extraordinaria reunida el día 12 de Diciembre de 1859.	1.080	2.760
Id. á los dos Sres. Consultores por su asistencia á las sesiones de la Diputacion extraordinaria reunida en los mencionados días 2 de Noviembre y 12 de Diciembre.		480
Id. por los gastos de la celebracion de la Misa del Espíritu Santo, con motivo de dichas dos reuniones de la Diputacion extraordinaria, y por gratificacion á los tamborileros y alguaciles.		361
		<u>3.601</u>

Consejo provincial.

Pagados á D. Santos Urdangaray oficial de la Secretaría de la Diputacion, por via de gratificacion de sus trabajos como Secretario del Consejo provincial de Guipúzcoa, correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.		125—4
--	--	-------

Obras públicas.

Pagados á D. José Francisco Juaristi rematante de la ejecucion de los		<u>64.672—11</u>
---	--	------------------

Suma anterior..... 64.672—11

terraplenes necesarios para formar la esplanacion de la plaza del Santuario de Loyola en Azpeitia, por el primer plazo de su remate.	6.525	
Id. á José Maria Aquinagalde rematante de las obras de cantería para la regularizacion de dicha plaza de Loyola, por el primer plazo.	4.226—22	10.751—22

Arreglo del Archivo general de la Provincia.

Pagados al Licenciado D. Pablo Gorosabel, como archivero de esta Provincia y encargado al mismo tiempo del arreglo del archivo, por su sueldo correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.	1.500	
Id. á D. Pedro Miguel Brau escribiente auxiliar para dicho arreglo, por su sueldo correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859 á razon de 8 rs. diarios.	736	2.236

Instruccion pública.

Pagados al Ayuntamiento de la villa de Oñate, por la consignacion anual de Rs. Vn. 27.500, hecha para la escuela elemental de agricultura de aquella villa, correspondiente al cuarto trimestre del año escolar de 1858 á 1859.		6.875
---	--	-------

Beneficencia pública.

Pagados á la Junta de beneficencia de la ciudad de San Sebastian, por las estancias que causaron las venéreas en el hospital civil de la misma durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	2.135	
Id. al Sr. Alcalde de la villa de Elgoibar, por la asignacion de dos rs. diarios, hecha por el cuidado y manutencion de la demente Josefa Aguirrebeña, correspondiente al tercer trimestre de 1859.	184	
Id. á José Maria Zugasti, abuelo materno del niño huérfano Modesto Zugasti, por la asignacion hecha para atender á la manutencion y cuidado de dicho niño correspondiente al tercer trimestre de 1859.	45	
Id. á Micaela Antonia Garayalde vecina de Amézqueta, por la asignacion que se le hizo, para que pudiese lactar á su niña Martina Antonia Artola, correspondiente á los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1859.	45	
Id. á D. Pedro Legórburu vecino de Ichaso, para completo reintegro de los gastos que suplió por la enfermedad del finado Carlos Maiza, pobre de Cegama.	80	
	2.489	84.534—33

	<i>Sumas anteriores . . .</i>	2.489	84.534—33
Id. al Ayuntamiento de Arechavaleta, por la mitad de 27 socorros á domicilio suministrados á Maria Salomé Zaldivia natural de aquella villa. . . .		33—24	
Id. al Sr. Alcalde de la villa de Orio, por la parte correspondiente á la Provincia en el coste de la manutencion y cuidado de las niñas Juana Josefa Ostolaza y Manuela Josefa Arámburu desde 3 de Agosto hasta 2 de Noviembre de 1859. . . .		90	
Id. á los Sres. D. José y D. Francisco Brunet por una letra de cambio sobre Lóndres para pago de doscientos cristales de vacuna traídos por la Diputacion para distribuirlos en los pueblos de esta provincia. . . .		890	
Id. á D. Ignacio García del comercio de Bayona, en reintegro de lo que por encargo de esta Diputacion satisfizo por los portes y gastos de dichos doscientos cristales de vacuna. . . .		52—22	3.555—12

Casas de socorro.

Pagados por las estancias que causaron los pobres en las casas de socorro de San Sebastian, Tolosa y Azpeitia desde 1.º de Setiembre hasta 30 de Noviembre de 1859 á saber;

A la Junta de beneficencia de la ciudad de San Sebastian	13.338-17		
A la Junta de beneficencia de esta villa de Tolosa	25.619-33		
Al Ayuntamiento de la villa de Azpeitia, con deduccion de Rs. Vn. 630-26 mrs., ó sea un cuartillo de real por cada estancia, para reintegro de los Rs. Vn. 100.000 anticipados por la Diputacion á dicho Ayuntamiento.	5.676-25	44.635—7	
Id. al Comandante de miqueletes D. Antonio Urdapilleta, por gratificaciones de los miqueletes que capturaron postulantes en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.		90	
Id. al Ayuntamiento de Irun, por los socorros domiciliarios suministrados en aquella villa al espósito prohijado Juan Bautista y al espósito Sabino de edad de once meses, que se hallaban á cargo de José Martin Garmendia y su muger Maria Josefa Echave quienes por su miseria quedaron reducidos al amparo de la caridad pública. . . .		276—30	
Id. á la Junta de beneficencia de Elgueta, por la	3	45.002—3	88.090—11

<i>Sumas anteriores.....</i>	45.002— 3	88.090—11
mitad del importe de los socorros suministrados á domicilio á los pobres Dominica Irazábal, Teresa Ignacia Aranzabal y Ventura Endaya, á la primera en todo el tercer trimestre de 1859, á la segunda desde 4 de Agosto hasta 30 de Setiembre, y al tercero desde 26 de Octubre hasta 2 de Noviembre del mismo año en que falleció.	<u>197—17</u>	45.199—20

Socorros á transeuntes.

Pagados á los Sres. Alcaldes por los socorros y bagajes suministrados á los presos y transeuntes pobres, á saber;		
Al de Salinas, por bagajes de Octubre y Noviembre de 1859.	16	
Al de Escoriaza, por socorros y bagajes de Julio, Agosto y Setiembre de 1859.	67—23	
Al de Arechavaleta, por bagajes de Agosto y Setiembre de 1859.	4—17	
Al de Mondragon, por bagajes en Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	28	
Al de Vergara, por socorros de Julio, Agosto y Setiembre y por bagajes de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	93— 8	
Al de Villareal, por socorros de Julio, Agosto y Setiembre y por bagajes de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	<u>103—20</u>	313

Ramo de espósitos.

Pagados por las atenciones de dicho ramo correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1859.	72.381—20	
Id. por los cupones vencidos de la deuda atrasada de espósitos.	<u>1.850</u>	74.231—20

Direccion de baños.

Pagados á los Médicos Directores de los establecimientos de baños de Cestona, Santa Agueda y Arechavaleta, por su asignacion correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859, á razon de á cada 8.000 rs. anuales.		5.999—28
--	--	----------

Réditos censales.

Pagados por los réditos correspondientes al segundo semestre de 1859 de los capitales impuestos contra las cajas de Donativo, Guerra y Adeala de esta Provincia.	61.217—13	
Id. por cupones vencidos de Títulos al portador por réditos atrasados.	<u>85.650</u>	<u>146.867—13</u>
		360.701—24

Suma anterior.....

360.701—24

Juzgados de 1.^{ra} instancia.

Pagados por los sueldos de los alcaides carceleros de los cuatro Juzgados de 1. ^a instancia de esta Provincia, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.	2.199—30	
Id. por los socorros suministrados en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859 á los presos de los mismos Juzgados, á los rematados y á los detenidos gubernativamente.	6.211—26	
Id. al Sr. Alcalde de la villa de Escoriaza, por los socorros suministrados en el tercer trimestre de 1859 á los presos rematados, que á su tránsito para el presidio de Burgos pernoctaron en aquella villa.	5—10	
Id. al Sr. Alcalde de la villa de Vergara, por el importe de 89 estancias que causó en el hospital de aquella villa la presa Vicenta Echeverria desde 7 de Setiembre hasta 4 de Diciembre de 1859 en que falleció.	445	8.861—32

Cuerpo de miqueletes.

Pagados por los haberes de los individuos de la fuerza activa del cuerpo de miqueletes de esta Provincia desde 1. ^o de Octubre hasta 31 de Diciembre de 1859.	114.662	
Id. por los haberes de los individuos de la fuerza pasiva del mismo cuerpo en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	1.365	
Id. á D. Luis Lasa por el alquiler de la habitacion que se le ocupa con efectos del cuerpo de miqueletes, correspondiente al segundo semestre de 1859.	92	116.119

Fomento de ganado.

Pagados por el premio que acordaron las Juntas generales celebradas en Deva el año 1857 para el establecimiento de toros padres en los pueblos, á saber;		
Al Ayuntamiento de Gainza, por un toro establecido en aquella villa.	100	
Al de Alegria, por uno id.	100	200
Id. por la manutencion de los seis toros padres pertenecientes á la Provincia durante el segundo semestre de 1859.	4.200	4.400

Casa-modelo de agricultura.

Pagados al Director de la casa-modelo de agricultura de esta Pro-		490.082—22
---	--	------------

	Suma anterior.....	490.082—22	
vincia , por su sueldo correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.	2.500— 2		
Id. al mismo Director , por los gastos de explotacion de dicha casa-modelo de agricultura habidos en los meses de Setiembre , Octubre y Noviembre de 1859, con descuento de los productos de la misma casa durante dichos tres meses y del valor en venta de un par de bueyes, como sigue;			
Importe total de los espresados gastos. 6.660-17			
{ Por los productos de la casa. 1.177-10			
{ Por el valor en venta de un			
{ par de bueyes. 2.880	4.057-10	2.603— 7	
Id. á los herederos del finado D. Leon Manso por la renta vencida en 11 de Noviembre de 1859 de la casa-modelo de agricultura, con descuento de Rs. Vn. 2.000 para parte de reintegro de los gastos hechos por la Provincia en obras de utilidad de la misma casa, segun la condicion cuarta de la escritura de arriendo.		7.000	
Id. á D. Francisco Sarasua rematante de la construccion de un edificio, con destino á pocilgas , al contacto occidental del henar de dicha casa-modelo , por el segundo y tercero ó último plazo de su remate.		19.557— 7	31.660—16

Acreedores comunes.

Pagados á D. ^a Micaela Larumbe, viuda de Armendariz, por los intereses del capital reconocido á su favor, correspondientes al semestre vencido en 19 de Octubre de 1859	4.820		
Id. á D. Dionisio Echeverria , por los intereses del mismo semestre vencido en 19 de Octubre de 1859 de los Rs. Vn. 34.000 que dicha Sra. viuda de Armendariz cedió á D. Pedro Maria Queheille y este al enunciado Echeverria.	680		
Id. á D. Juan Iriberriondo , por el undécimo dividendo de su crédito procedente de servicios prestados á los batallones de Guipúzcoa en la guerra de la independencia.	113—12	5.613—12	

Servicio de bagajería.

Pagados por el servicio de bagajería prestado en los pueblos siguientes , á saber;			
En Irun durante los meses de Setiembre , Octubre y Noviembre de 1859.	158		
	158	527.356—16	

<i>Sumas anteriores.....</i>	158	527.356—16
En San Sebastian durante los meses de Setiembre y Octubre de 1859.	310	
En Hernani durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	183	
En Andoain durante los mismos tres meses.	104	
En Tolosa durante id. id.	2.182	
En Villafranca durante id. id.	495	
En Villareal durante id. id.	380	
En Vergara durante id. id.	296—17	
En Mondragon durante el mes de Octubre de 1859.	118	
En Arechavaleta durante id. id.	22—17	
En Escoriaza durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	360	
En Azpeitia durante id. . . id.	250—17	
En Elgoibar durante los meses de Setiembre y Octubre de 1859.	58	
En Orio durante los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	62	
En Zarauz durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre de 1859.	168	
En Usurbil durante el mes de Octubre de 1859.	16	
En Guetaria durante los meses de Abril, Julio, Agosto y Octubre de 1859.	26	
En Deva durante el mes de Noviembre de 1859.	20	
En Aya durante el mes de Abril de 1859.	20	5.229—17

Alcabala.

Pagados al Sr. Administrador principal de hacienda pública de esta provincia, por el encabezamiento de alcabalas de los pueblos de la misma, correspondiente al segundo semestre de 1859.	17.378— 6
---	-----------

Pólvora.

Pagados á D. Ramon Vivero oficial 1.º de la administracion militar y encargado de los efectos del parque de artilleria de la plaza de San Sebastian, por el importe de 100 quintales de pólvora de cañon y de 100 empaques.	47.365	
Id. al Sr. Administrador principal de Rentas de Guipúzcoa, por el importe de 41.000 kilogramos de pólvora de minas entregados para el consumo público al comisionado de esta Provincia en S. Sebastian los dias 1.º, 8 y 16 de Abril, 8 de Julio, 23 de Agosto, 4 y 26 de Setiembre y 1.º y 22 de Octubre del año próximo pasado de 1859, á razon de 12 rs. el kilogramo.	492.000	539.365
		<u>1.089.329— 5</u>

Suma anterior..... 1.089.329— 5

Bienes inmuebles.

Pagados á D. Ramon Bengoa rematante de la construccion de una casita para el recaudador de arbitrios provinciales en el punto de Santa Agueda de Mondragon , por el segundo y tercero plazos.	7.307	
Id. á D. Ignacio Barrenechea Arando, por el segundo ó último plazo de la parte correspondiente á la Provincia en el coste de la colocacion de canales en la casa-cadena de San Antonio de Vergara, propia de la misma.	74	7.381

Bienes muebles.

Pagados á D. Pedro Bolla y sobrinos del comercio de San Sebastian, por el importe de un reloj de vigilancia con tres cajas inspectoras y una caja de esferas de papel, dos faroles con dos brazos para colocarlos en la antepuerta de la casa de la Diputacion y una lámpara de cristal.		2.520
--	--	-------

Ferrocarril.

Pagados á los empleados de la secretaria, contaduria é imprenta de esta Provincia, por sobresueldos señalados con motivo de los trabajos extraordinarios que ocasiona el ferrocarril, correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.		5.852—31
---	--	----------

Suscriptores de la Isla de Cuba al ferrocarril.

Pagados á la Sociedad de crédito-moviliario español, por cuenta de los Sres. suscriptores de la Isla de Cuba que pagaron en la Habana el primer plazo de su suscripcion al ferrocarril, como anticipo, que la Diputacion hace á los mismos, para completar la cantidad equivalente á las obligaciones que debe entregarles dicha Sociedad.		37.950— 8
--	--	-----------

Donativo al Gobierno.

Pagados á D. Ramon Lecumberri por una letra de cambio girada á la orden de esta Diputacion y á cargo de los Sres. Tapia Bayo y C. ^a de Madrid para que con su importe, y con el valor de los Titulos al 3 p.‰ de la deuda consolidada y de las acciones de carreteras pertenecientes á esta Provincia, se completase el cupo de Rs. Vn. 1.376.000 que correspondió á la misma en el donativo de cuatro millones ofrecido al Gobierno por las tres Provincias vascongadas.	600.000	
Id. por el corretaje en San Sebastian del giro de dicha letra.	600	600.600
		<u>1.743.633—10</u>

Suma anterior..... 1.743.633—10

Guerra de Marruecos.

Pagados á D. Antonio Urdapilleta á buena cuenta de los gastos que ocurriesen con motivo del alistamiento de voluntarios para la brigada de tercios vascongados, 58.008

Guano.

Pagados á D.^a Josefa Rezola, viuda de D. Nicolas Borné, por gratificación de los trabajos que tuvo este en la venta de 1.508 quintales de guano. 960

Id. á D. José Bernardo Rezola por la renta correspondiente á la anualidad vencida el dia 1.^o de Mayo de 1859, del almacén destinado á depósito de guano en el barrio de San Martin de la ciudad de San Sebastian. 2.300

3.260

Gastos extraordinarios.

Pagados á D. Julian Quevedo por un asiento de diligencia tomado en Bayona hasta Madrid para el Sr. D. Francisco de Palacios comisionado en córte de esta Provincia. 640

Id. á D. Pio Zuazua por la sucricion desde 1.^o de Julio á 31 de Diciembre de 1859 á veinte y un ejemplares del periódico titulado "Ferro-carril del Norte", los diez y seis de ellos en favor de los Sres. Diputados generales en ejercicio y de los cuatro partidos y sus adjuntos, y los otros cinco ejemplares en favor de la Sociedad de crédito-moviliario español y de sus tres Ingenieros en jefe. 1.260

Id. por gastos de los Sres. Diputados generales y primer adjunto en ejercicio en su viaje á la ciudad de Vitoria, con motivo de la conferencia celebrada entre las tres Provincias hermanas en 27 de Octubre de 1859. 2.140

Id. á D. Márcos Elorrio, por el alquiler de la carretela que el dia 4 de Noviembre de 1859 llevaron los Sres. Diputados generales en ejercicio de esta Provincia á la villa de Vergara, con motivo de las conferencias celebradas en aquel punto entre las tres Provincias hermanas, y por un correo destacado en posta el dia 5 del mismo mes con un pliego para el Sr. Diputado general en ejercicio. 700

Id. al mismo Sr. Elorrio, por el alquiler de una carretela que el dia 13 de Setiembre de 1859 fué á la villa de Guetaria con el escultor encargado de la construccion de la estatua que se vá á eri-

4.740

1.804.901—10

	<i>Sumas anteriores . . .</i>	4.740	1.804.901—10
	jir en aquel punto á la memoria del ilustre marino D. Juan Sebastian Elcano.	280	
Id.	al mismo Sr. Elorrio, por el alquiler de una carretela que el dia 24 de Noviembre de 1859 llevó en posta á Vitoria el Sr. Diputado general 2.º adjunto en ejercicio de esta Provincia D. Genaro de Sorarrain en comision de la misma.	1.433	
Id.	al Sr. Diputado general 2.º adjunto en ejercicio D. Genaro de Sorarrain, por los gastos de ida y vuelta que le ocasionó su primer viaje á Vitoria hecho en diligencia, en comision de la Diputacion, y por los de su estancia en aquella ciudad durante los dos viajes.	509—6	
Id.	á D. Márcos Elorrio por el alquiler de la carretela que el dia 2 de Diciembre de 1859 llevaron á Bilbao los Sres. Diputados generales 1.º y 2.º adjuntos en ejercicio y uno de los Sres. Consultores de esta Provincia, con motivo de las conferencias celebradas en aquel punto entre las tres Provincias hermanas	1.000	
Id.	al Sr. Diputado general 1.º adjunto en ejercicio de esta Provincia D. Pedro de Irizar, en reintegro de lo que suplió por los gastos hechos en Bilbao entre los dos Sres. Diputados y el Consultor, de cuyo viaje se habla en la partida precedente.	802	
Id.	al Secretario de Juntas y Diputaciones de esta Provincia D. Martin de Urreiztieta, por los gastos que ocasionó la estancia de los Sres. Diputados generales en ejercicio y de tres oficiales de la Secretaria en la villa de Vergara del 4 al 5 de Noviembre de 1859, con motivo de la conferencia celebrada alli entre las Provincias hermanas, y por los asientos de la diligencia de dichos tres oficiales	972	
Id.	al Sr. Diputado general 2.º adjunto en ejercicio de esta Provincia D. Genaro de Sorarrain, para gastos de una comision que le confirió la Diputacion.	4.000	
Id.	á los Sres. D. José y D. Francisco Brunet por una letra de cambio de Rs. vn. 3.000 girada á la órden de D. Martin de Urreiztieta sobre Barcelona para pago de la pension de 16 rs. diarios de D. José Lorenzo Aguirre, que se halla en aquella ciudad perfeccionándose en la construccion de pianos, correspondiente desde 1.º de		

		<i>Rs. vn. mrs.</i>
<i>Sumas anteriores</i>	13.736— 6	<u>1.804.901—10</u>
Julio de 1859 hasta 4 de Enero de 1860 , y por 1 1/2 p. ‰ de cambio y giro	3.045	
Id. á D. Juan Suarez auxiliar de la Secretaria de esta Provincia , por los gastos que le ocasionó el viaje hecho en comision de la Diputacion con el objeto de llevar la carabina que habia de ser- vir de modelo de las que se deseaban proporcio- nar en el extranjero para los tercios vasconga- dos.	337—28	17.119
		<u>1.822.020—10</u>

RESÚMEN.

Entradas.	Rs. Vn. 3.326.434—28
Salidas.	1.822.020—10
Existencia disponible en caja.	<u>1.504.414—18</u>

Tolosa 1.º de Enero de 1860.—El Contador : Juan Maria de Eizaguirre.

CAJA DE IGUALA DE CAMINOS.

2.º trimestre del año foral de 1859 á 1860.

ESTADO demostrativo de las entradas y salidas de fondos habidas en la Caja especial de iguala de caminos de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.

ENTRADAS.

Rs. Vn. mrs.

Peaje de cadenas.

Entregados por los remates causados para el año próximo pasado de 1859 y por el producto de las cadenas de Villabona y Lizarza, que por no haberse rematado se han recaudado en administracion, á saber;

D. Manuel Alman por el octavo, noveno, décimo y undécimo plazos de la cadena de Irun.	22.000
D. Martin José Ibarrolaburu por el sétimo, octavo, noveno y décimo plazos de las cadenas de Hernani y Salinas.	21.333—12
Por el producto líquido de lo recaudado por la cadena de Villabona en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre..	39.736—18
D. Valentin Echazarreta por el sétimo, octavo y noveno plazos de la cadena de Icazteguieta.	14.250
D. Juan Antonio Yurrita por el sétimo, octavo, noveno, décimo y undécimo plazos de la de Salvatore.	18.750
D. Martin José Ibarrolaburu por el sétimo, octavo, noveno y décimo plazos de la de Descarga.	15.033—12
D. José Bautista Berasátegui por el octavo y noveno plazos de la de Mondragon.	8.333—12
Por el producto líquido de la de Lizarza en los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre.	20.203— 1
D. Valentin Echazarreta por el sétimo, octavo y noveno plazos de la media cadena del punto de Zubillaga.	1.500
D. Juan Domingo Murua por el octavo y noveno plazos de la cadena del punto de los Mártires en Vergara.	4.500

165.639—21

	<i>Suma anterior.....</i>	165.639—21	
D. Ignacio Arrillaga por el sexto, sétimo y octavo plazos de la de Eibar		2.750	
D. Ildefonso Eguino por el sétimo, octavo y noveno plazos de la de Catuin.		3.100	
D. Manuel José Leunda por el octavo, noveno, décimo, undécimo y duodécimo plazos de la de Santucho.		2.500	
D. Juan Antonio Arregui por el sétimo, octavo y noveno plazos de la de Lasao.		5.000	
D. Sebastian Garchotenea por los seis últimos plazos de la de Meaga.		5.000	
D. José Antonio Mayoz por el décimo, undécimo y duodécimo plazos de la de Aguinaga.		2.475	
D. José Manuel Otegui por el octavo, noveno, décimo y undécimo plazos de la de Nuarbe.		1.333—12	
D. Valentin Echazarreta por el sétimo, octavo y noveno plazos de la media cadena de Lusagasti.		1.150	188.947—33

Camino de Oriamendi.

Entregados por D. José Domingo Beloqui, inquilino de la casería llamada Arrieta en Hernani, por la renta correspondiente á la anualidad vencida en 1.º de Julio de 1859 de una heredad que en los pertenecidos de la misma casería tomó la Provincia en enfitéusis, para explotar la cantera que contiene, con destino á la reparacion y conservacion del camino de Oriamendi.

90

189.037—33

SALIDAS.

Saldo de cuenta.

Por el déficit que resultó en caja en 1.º de Octubre de 1859. 79.908—21

Carretera general.

Pagados por los gastos del personal á saber;

Al Director de caminos D. Mariano José Lascurain, por su sueldo de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859. 3.000

Al Subdirector de caminos del distrito de Vergara D. Santiago Sarasola por su sueldo de los mismos tres meses. 1.750- 2

Al Ayudante de caminos D. Feliz Ucelayeta por su sueldo de los

4.750- 2

79.908—21

	4.750— 2	79.908—21
Sumas anteriores		
mismos tres meses.	1.472	
A los dos sobrestantes y veinte y siete peones camineros, que existen en la carretera general y ramal de Navarra, por su sueldo de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859, y por la pension de los peones jubilados Manuel Toledo, Ignacio Vicuña y Miguel Artola, correspondiente á dichos tres meses.	17.426-17	23.648—19
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascuain, por el coste de cinco postes, indicadores de distancias, colocados en la carretera general desde Andoain á Irun y en el ramal de Navarra.		585—28
Id. al mismo Director por el coste de la conduccion, colocacion, pintado y demas trabajos que ocasionaron los postes kilométricos fijados en la carretera general desde Andoain á Salinas		2.362
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Tolosa D. Miguel Antonio Otegui, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en varios puntos de la carretera general y ramal de Navarra.		1.363
Id. al mismo sobrestante, por jornales de peones auxiliares empleados en la estraccion del lodo y estension de la piedra machacada en la carretera general de su distrito y ramal de Navarra durante los meses de Octubre y Noviembre de 1859.		1.829
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Vergara D. José Beovide, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en varios puntos de la carretera general.		1.768
Id. á D. José Francisco Lasa, rematante de la construccion de pretilos al borde de la carretera general entre Villafranca y Beasain, por el primero y segundo plazos de su remate causado el dia 7 de Agosto de 1859.		1.320
Id. á los rematantes del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion de la carretera general y ramal de Navarra, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.		95.064— 4 127.940—17

Camino de Otsarain á Elgoibar.

Pagados á la Asociacion del camino de Otsarain á Elgoibar por los in-

	<i>Suma anterior.....</i>	<u>207.849—4</u>
tereses de los capitales, que tiene contra sí dicho camino, y por los gastos de la Direccion, Contaduría y Depositaria de la misma Asociacion, correspondientes al trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.	16.748—14	
Id. á la misma Asociacion para la luicion de catorce acciones al 5 p.‰ de dicho camino.	28.000	
Id. por el sueldo de los seis peones camineros de Otsarain á Elgoibar, correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	3.276	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascurain, por el coste de cuatro postes, indicadores de distancias, colocados en el camino de Otsarain á Elgoibar.	468—22	
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Azpeitia, D. Valentin Fort, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en el camino de Otsarain á Elgoibar.	1.918	
Id. al mismo sobrestante, por el importe de 90 medidas de á 40 arrobas de piedra machacada empleada en la reparacion y entretenimiento del camino ramal que desde el de Otsarain á Elgoibar conduce á Albistur.	338—28	
Id. á los rematantes del apronto de piedra, para la conservacion del camino de Otsarain á Elgoibar en las tres invernadas de 1858 á 1861, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.	6.298-32	57.048—28

Camino del rio Urola.

Pagados á la Asociacion del camino del rio Urola por los intereses de los capitales, que tiene contra sí dicho camino, y por los gastos de la Direccion, Contaduría y Depositaria de la misma Asociacion, correspondientes al trimestre de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.	9.850	
Id. á la misma Asociacion para la luicion de diez acciones al 5 p.‰ de dicho camino.	20.000	
Id. por el sueldo de los cuatro peones camineros del ramal del rio Urola y por la pension del peon jubilado Teodoro Aizpurua, correspondientes á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	2.366	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascurain, por el coste de dos postes, indicadores de distancias, colocados en el camino del rio Urola.	234—11	
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Azpeitia D. Valentin Fort, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en el camino del rio Urola.	578	
	<u>33.028—11</u>	<u>264.897—32</u>

<i>Sumas anteriores</i>	33.028—11	264.897—32
Pagados á D. José Aizpurua rematante del trozo n.º 2 de las obras de reforma del camino del rio Urola, ejecutadas entre el puente de Guesalaga y la villa de Cestona, por el quinto ó último plazo de su remate causado en 5 de Octubre de 1856, con inclusion de 1.000 rs. que se le abonaron por via de auxilio del coste de un estribo construido para la seguridad del mismo trozo.	7.835—11	
Id. á D. Simon Unanue, por el valor de 1 1/3 posturas de terreno que se le ocupó, y en indemnizacion de los perjuicios causados en la alfalfa que ecsistia en dicho terreno, con motivo de las obras de construccion del citado estribo.	52	
Id. á los rematantes del apronto de piedra en las invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino del rio Urola, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.	4.210—10	45.125—32

Camino del rio Deva.

Pagados á la Hermandad del rio Deva, á saber:		
Por el valor de las diez y siete acciones de á 2.000 rs. luidas á consecuencia del sorteo público celebrado el dia 30 de Diciembre de 1859.	34.000	
Por los intereses al 5 p.º correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859 de dichas diez y siete acciones luidas.	425	
Por la retribucion del 1 p.º señalada al Depositario de aquella hermandad D. Juan Luis Iriondo.	344-8	34.769—8
Id. por el sueldo de los cinco peones camineros del ramal del rio Deva correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859, con descuento del de los dos peones que en dichos meses de Setiembre y Noviembre trabajaron en los caminos de Elgoibar á Vizcaya y de Motrico á Ondarroa.	2.010	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascuain, por el coste de cinco postes, indicadores de distancias, colocados en el camino del rio Deva.	585—28	
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Vergara D. José Beovide, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en varios puntos del camino del rio Deva.	4.163—17	
	<u>41.528—19</u>	<u>310.023—30</u>

	<i>Sumas anteriores.....</i>	41.528—19	310.023—30
Pagados á los rematantes del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino del rio Deva, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.		8.733—10	50.261—29

Camino que pasa por Oñate.

Pagados por el sueldo de los tres peones camineros del ramal de Oñate y por el de su ausiliar, correspondientes á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859		2.002	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascurain, por el coste de dos postes, indicadores de distancias, colocados en el camino que pasa por Oñate.		234—11	
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Vergara D. José Beovide, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en el camino ramal de Oñate.		278	
Id. á los rematantes del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino ramal de Oñate, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.		5.733—14	8.247—25

Camino ramal de Santa Agueda.

Pagados por el sueldo del peon caminero de los ramales de Santa Agueda y Campanzar correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.		546	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascurain, por el coste de dos postes, indicadores de distancias, colocados en el camino ramal de Santa Agueda.		234—11	
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Vergara, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en el camino ramal de Santa Agueda.		365	
Id. á D. José Maria Mendia rematante del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino ramal de Santa Agueda, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.		291.—24	1.437— 1

Camino de Campanzar.

Pagados al Ayuntamiento de Mondragon, por el valor de las dos acciones de á 2.000 rs. números 2 y 14 del camino de Campanzar, luidas á consecuencia del sorteo público celebrado el dia 30 de Diciembre de 1859.		4.000	
		4.000	369.970—17

<i>Sumas anteriores</i>	4.000	<u>369.970—17</u>
Id. al mismo Ayuntamiento, por los intereses al 5 p. % correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859 de las citadas dos acciones luidas.	50	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascu- rain por el coste de dos postes, indicadores de distancias, colocados en el camino de Campan- zar.	234—11	
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Verga- ra, por el coste de las obras de reparacion eje- cutadas en el camino de Campanzar.	417—17	
Id. á D. Mateo Berecibar rematante del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino de Campanzar, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.	<u>583—10</u>	5.285— 4

Camino de Oriamendi.

Pagados á la Sra. viuda de Ochoa por el valor de las dos acciones de á 2.000 rs. números 14 y 18 del camino de Oriamendi, luidas á consecuencia del sorteo público celebrado el dia 30 de Diciembre de 1859.	4.000	
Id. á la misma Sra. viuda por los intereses al 5 p. % correspondientes á los meses de Octubre, No- viembre y Diciembre de 1859 de dichas dos ac- ciones luidas.	50	
Id. por el sueldo del peon caminero del ramal de Oriamendi, correspondiente á los meses de Se- tiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	546	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascu- rain por el coste de dos postes, indicadores de distancias, colocados en el camino ramal de Oria- mendi.	234—11	
Id. á D. José Domingo Beloqui rematante del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino de Oriamendi, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.	<u>2.383—14</u>	7.213—25

Camino llamado de la Reina Cristina.

Pagados al Sr. Director de la empresa de dicho camino, por tres plazos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859 de los Rs. Vn. 30.000 anuales, que la Provincia se obligó á satisfacer á aquella

Suma anterior.....

382.469—12

empresa , en equivalencia de los arbitrios que, para el mismo camino , se exijan antes en los pueblos de Elgueta y Vergara. . . .

7.500

Camino que pasa por San Sebastian.

Pagados á la empresa de la carretera de San Sebastian , por los tres plazos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859 de los Rs. Vn. 60.000 anuales , que la Provincia se obligó á satisfacerle en equivalencia de los arbitrios que, para dicha empresa se exijan antes en los pueblos de San Sebastian , Lasarte, Alza y Rentería. . . .

15.000

Camino de Iraeta á Lasarte.

Pagados por el sueldo de los siete peones camineros del camino de Iraeta á Lasarte, correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.

3.822

Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascurain por el coste de tres postes , indicadores de distancias , colocados en el camino de Iraeta á Lasarte.

351—17

Id. al sobrestante de caminos del distrito de Azpeitia D. Balentin Fort , por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en varios puntos del camino de Iraeta á Lasarte y en el puente de Orio. . . .

2.275

Id. á D. Miguel Antonio Echeverría por el alquiler del almacén , que en la villa de Orio ocupa la Diputacion con los materiales sobrantes del puente de aquella villa , correspondiente á la anualidad vencida en 1.º de Diciembre de 1859. . . .

320

Id. á los rematantes del apronto de piedra en las tres invernadas de 1859 á 1861, para la conservacion del camino de Iraeta á Lasarte, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.

7.841—20

Id. á la comision directiva de los Sres. suscritores al empréstito hecho á la Provincia, para la construccion del camino de Iraeta á Lasarte, á saber;

Por los intereses al 5 p.%, correspondientes al segundo semestre do 1859, de los Rs. Vn. 1.522.000 importe de las acciones existentes entonces de dicho empréstito.

38.050

Para la luicion de diez y seis acciones del enunciado empréstito, cuya suerte cupo á las marcadas con los Números 16-331-332-333-334-335-406-407-408-409-410 - 852 - 853-854-855 y 856.

32.000

Por los gastos de recaudacion y distri-

70.050

14.610— 3

404.969—12

<i>Sumas anteriores</i>	70.050	14.610— 3	404.969—12
bucion de todo lo satisfecho á la misma comision durante el año 1859.	750	70.800	85.410— 3

Camino de Errastiola á Salvatore.

Pagados por el sueldo de los tres peones camineros del camino de Errastiola á Salvatore, correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.		1.638	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascu-rain por el coste de dos postes , indicadores de distancias, colocados en el camino de Errastiola á Salvatore.		234—11	
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Azpeitia D. Valentin Fort , por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en varios puntos en el camino de Errastiola á Salvatore.		285	
Id. á los rematantes del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino de Errastiola á Salvatore , por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.		4.000	
Id. á la comision directiva de los Sres. suscritores al empréstito hecho á la Provincia para la construccion del camino de Errastiola á Salvatore , á saber:			
Por los intereses al 5 p. % , correspondientes al segundo semestre de 1859, de los Rs. Vn. 450.000 importe de las acciones de dicho empréstito existentes entonces.		11.250	
Para la luicion de nueve acciones del mismo empréstito.		18.000	
Por los gastos de recaudacion y distribucion de todo lo satisfecho á la citada comision durante el año 1859.	500	29.750	35.907—11

Camino de Oyárzun á Rentería.

Pagados por el sueldo del peon caminero del ramal de Oyárzun á Renteria, correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.		546	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascu-rain por el coste de dos postes , indicadores de distancias, colocados en el camino ramal de Oyárzun á Rentería.		234—11	
Id. á D. José Manuel Erauso rematante del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861,			
		780—11	526.286—26

	<i>Sumas anteriores.....</i>	780—11	526.286—26
	para la conservacion del camino ramal de Oyárzun á Rentería , por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.	366—24	
Id.	á los Ayuntamientos de Oyárzun y Renteria, por los intereses al 5 p.%; de las acciones espedidas á su favor , por el préstamo que hicieron á la Provincia con destino á la construccion de dicho camino , y para la luicion de una de dichas acciones, á saber;		
	Por los intereses correspondientes al segundo semestre de 1859 de Rs. Vn. 78.000 importe de las acciones entonces existentes.	1.950	
	Para la luicion de una de las enunciadadas acciones.	2.000	3.950
			5.097— 1

Camino de Idiazábal á Cegama.

	Pagados por el sueldo de los dos peones camineros del camino de Idiazábal á Cegama, correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	1.092	
Id.	al Director de caminos D. Mariano José Lascuain por el coste de dos postes, indicadores de distancias, colocados en el camino de Idiazábal á Cegama.	234—11	
Id.	al sobrestante de caminos del distrito de Tolosa D. Miguel Antonio Otegui, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en el camino de Idiazábal á Cegama.	286	
Id.	al mismo sobrestante, por el coste de la reparacion y construccion de una tajea y rampa en dicho camino frente á la casa concejil de Cegama.	119	
Id.	á los rematantes del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino de Idiazábal á Cegama, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.	2.083—14	
Id.	á la comision directiva de los Sres. suscritores al empréstito hecho á la Provincia para la construccion del camino de Idiazábal á Cegama, á saber;		
	Por los intereses al 5 p.%, correspondientes al segundo semestre de 1859 de los Rs. Vn. 620.000 importe de las acciones ecistentes de dicho empréstito.	15.500	
	Por los gastos de recaudacion y distribucion de todo lo satisfecho á la misma comision durante el año 1859.	500	16.000
			19.814—25
			551.198—18

Suma anterior.....

551 198—18

Camino de Villafranca á Ataun.

Pagados por el sueldo del peon caminero del ramal de Villafranca á Ataun, correspondiente á los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.			546
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascurain por el coste de dos postes, indicadores de distancias, colocados en el camino de Villafranca á Ataun.			234—11
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Tolosa, por el coste de la reparacion de una tajea en dicho camino frente la casa de Amilibia, sita en jurisdiccion de Ataun,			30
Id. á D. Esteban Angulo rematante de las obras de reconstruccion de un muro, que sirve de sostenimiento del camino de Villafranca á Ataun en el barrio de Astigarraga, por el tercero ó último plazo de su remate.			3.458
Id. á los rematantes del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino de Villafranca á Ataun, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.			1.750—4
Id. á la comision directiva de los Sres. suscritores al empréstito hecho á la Provincia para la construccion del camino de Villafranca á Ataun, á saber;			
Por los intereses al 5 p.º correspondientes al segundo semestre de 1859 de los Rs. Vn. 612.000 importe de las acciones entonces ecsistentes de dicho empréstito.		15.300	
Para la luicion de cuatro de las mismas acciones, cuya suerte cupo á las marcadas con los n.º 3-4-116 y 145.		8.000	
Por los gastos de recaudacion y distribucion de todo lo satisfecho á dicha comision durante el año 1859.	500	23.800	29.818—15

Camino de Elgoibar á Vizcaya.

Pagados por el sueldo del peon caminero del rio Deva, que en los meses de Setiembre y Noviembre de 1859 se empleó en los trabajos del camino de Elgoibar á Vizcaya.			360
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascurain, por el coste de dos postes indicadores de distancias, colocados en el camino de Elgoibar á Vizcaya.			234—11
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Vergara D. José Beovide, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en el camino de Elgoibar á Vizcaya.			78
Id. á D. José Unzueta rematante del apronto de pie-			
	8	672—11	581.016—33

<i>Sumas anteriores</i>	672—11	581.016—33
dra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino de Elgoibar á Vizcaya, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.	666—24	
Id. á D. Agustin Aizpiri apoderado de los Sres. suscritores al empréstito de fondos á la Provincia, para la construccion del camino de Elgoibar á Vizcaya, á saber;		
Por los intereses al 5 p. % correspondientes al segundo semestre de 1859, de los Rs. Vn. 400.000 importe de las acciones espedidas á favor de los mismos Sres. suscritores.	10.000	
Para la luicion de ocho de estas acciones.	16.000	
Por los gastos de entrega y distribucion de todo lo satisfecho á dichos Sres. suscritores durante el año 1859.	400	
	<u>26.400</u>	<u>27.739—1</u>

Camino de Motrico á Vizcaya.

Por el sueldo del peon caminero del ramal del rio Deva, que en los meses de Setiembre y Noviembre de 1859 se empleó en los trabajos del camino de Motrico á Vizcaya.	360	
Id. al Director de caminos D. Mariano José Lascuirain por el coste de dos postes, indicadores de distancias, colocados en el camino de Motrico á Vizcaya.	234—11	
Id. al sobrestante de caminos del distrito de Vergara, por el coste de las obras de reparacion ejecutadas en el camino de Motrico á Vizcaya.	84	
Id. á D. Antonio Lizarzaburu rematante del apronto de piedra en las tres invernadas de 1858 á 1861, para la conservacion del camino de Motrico á Vizcaya, por el tercer plazo de la segunda de dichas tres invernadas.	733—10	
Id. á los Sres. suscritores al empréstito hecho á la Provincia, para la construccion del camino de Motrico á Vizcaya, á saber;		
Por los intereses al 5 p. % correspondientes al segundo semestre de 1859, de los Rs. Vn. 256.000 importe de las acciones espedidas por dicho empréstito.	6.400	
Para la luicion de tres de estas acciones cuya suerte cupo á las marcadas con los n. ^s -93-94 y 95.	6.000	
Por los gastos de recaudacion y distribucion de todo lo satisfecho á dichos Sres. suscritores durante el año 1859.	300	
	<u>12.700</u>	<u>14.111—21</u>
		<u>622.867—21</u>

Suma anterior..... 622.867—21

Caminos ramales.

Pagados al sub-director de caminos del distrito de Azpeitia D. Antonio Cortazar, por su sueldo de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1859.	1.750— 2	
Id. al sobrestante de caminos del mismo distrito D. Valentin Fort, por su sueldo de los meses de Setiembre, Octubre y Noviembre de 1859.	1.092	<u>2.842— 2</u>

Réditos de la caja antigua de Caminos.

Pagados por los réditos correspondientes al segundo semestre de 1859 de los capitales censales impuestos contra la caja antigua de caminos.		101.962—28
---	--	------------

Empréstito para las atenciones de la caja.

Pagados á los Sres. prestamistas de Rs Vn. 500.000 para las atenciones de la caja de iguala de caminos, á saber;		
Para la luicion ó cancelamiento de lo que se les debia por dicho empréstito.	250.000	
Por los intereses al 5 p. % vencidos desde 1.º de Julio hasta 31 de Diciembre de 1859, dia en que se hizo dicha luicion.	6.250	<u>256.250</u>
		<u>983.922—17</u>

RESÚMEN.

Entradas.	Rs. Vn.	189.037—33
Salidas.		<u>983.922—17</u>
Déficit.		<u>794.884—18</u>

Tolosa 1.º de Enero de 1860.—El Contador : Juan Maria de Eizaguirre.

